



Ayuntamiento
de Lalueza

*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE LALUEZA 15 DE JUNIO DE 2019

En Lalueza, siendo las doce horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, concurren en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, y a fin de proceder a la constitución de este Ayuntamiento, los siguientes concejales proclamados electos tras las Elecciones Locales celebradas el pasado día 26 de Mayo de 2019.

<u>Concejal Electo</u>	<u>Candidatura</u>
D. SANTIAGO ARMANDO SANJUAN FRANCO	P.S.O.E.
D ^a MARGARITA PÉRIZ PERALTA	P.S.O.E
D. OSCAR GAVÍN ORTAS	P.S.O.E.
D. CRISTIAN BAGÜES TRALLERO	P.S.O.E.
D ^a MARIA DEL CARMEN SANJUÁN ESTALLO	P.S.O.E
D. RICARDO LÓPEZ ELBAILE	P.P
D. DANIEL PÉRIZ VIZCARRA	PODEMOS EQUO

Se hallan presentes, por tanto, 7 de los 7 miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General (en adelante L.O.R.E.G.)

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación.



Ayuntamiento
de Lalueza

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

En primer lugar, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del art. 195 de la L.O.R.E.G., se procede a la constitución de una Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en este acto, quedando formada por D^a Margarita Pérez Peralta, xxxxxxxxxxxxxxxx, Concejal asistente de mayor edad, como Presidenta, por D. Cristian Bagües Trallero xxxxxxxxxxxxxxxx Concejal de menor edad, actuando como Secretaria de la Mesa, la de la Corporación. Los 2 miembros de la Mesa ocupan su sitio en la Presidencia.

SEGUNDO.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS.

Seguidamente, por la Sra. Secretaria, se da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la L.O.R.E.G.

Y, en cumplimiento de dicha normativa, por los miembros de la Mesa de Edad se procede a continuación a la comprobación de las credenciales de los concejales electos presentados.

Encontradas conformes dichas credenciales, previa confrontación con el acta de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo establecido en el art. 108.6 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la Sra. Presidenta invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, manifestándose por parte de los concejales que ninguno resulta afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

TERCERO.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES.

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión siete concejales de los siete que forman la Corporación, constituyendo así mayoría absoluta; el Sra. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:



Ayuntamiento
de Lalueza

<u>Concejal Electo</u>	<u>Candidatura</u>
D. SANTIAGO ARMANDO SANJUAN FRANCO	P.S.O.E.
D ^a MARGARITA PÉRIZ PERALTA	P.S.O.E
D. OSCAR GAVÍN ORTAS	P.S.O.E.
D. CRISTIAN BAGÜES TRALLERO	P.S.O.E.
D ^a MARIA DEL CARMEN SANJUÁN ESTALLO	P.S.O.E
D. RICARDO LÓPEZ ELBAILE	P.P
D. DANIEL PÉRIZ VIZCARRA	PODEMOS EQUO

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. concejales en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificado por la Ley 8/91, de 13 de marzo, y art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, y emitiendo cada uno de los concejales la siguiente fórmula por orden de intervención:

Concejal Electo

D. SANTIAGO ARMANDO SANJUAN FRANCO	PROMETE
D ^a MARGARITA PÉRIZ PERALTA	PROMETE
D. OSCAR GAVÍN ORTAS	PROMETE
D. CRISTIAN BAGÜES TRALLERO	JURA
D ^a MARIA DEL CARMEN SANJUÁN ESTALLO	PROMETE
D. RICARDO LÓPEZ ELBAILE	JURA
D. DANIEL PÉRIZ VIZCARRA	PROMETE



Ayuntamiento
de Lalueza

CUARTO.- ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, y previa lectura por la Secretaria de las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el art. 196 de la L.O.R.E.G., por la Presidenta de la Mesa y en base a lo establecido en el artículo anterior y el 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se inicia el procedimiento para la elección de Alcalde, indicándose, en primer lugar, que los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

Candidatura	Votos
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	357
PARTIDO POPULAR	115
JUNTOS POR LALUEZA PODEMOS EQUO	75

A continuación, la Mesa, en base a lo establecido en el Artículo 102.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, establece como sistema de votación el de votación secreta.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado.

Votos emitidos: 7

Votos válidos: 7

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. Santiago Armando Sanjuán Franco: 5 VOTOS

D. Ricardo López Elbaile: 1 VOTO

D. Daniel Périz Vizcarra: 1 VOTO



Ayuntamiento
de Lalueza

En consecuencia, siendo siete el número de Concejales que componen la Corporación Municipal y cuatro la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, habiendo obtenido el Candidato D. Santiago Armando Sanjuán Franco, cinco votos y, por tanto, dicha mayoría, por la Presidente de la Mesa de Edad, en virtud de lo preceptuado en el apartado c) del art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcalde a D. SANTIAGO ARMANDO SANJUÁN FRANCO, del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).

QUINTO.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

Aceptado el cargo, por D. SANTIAGO ARMANDO SANJUÁN FRANCO se procede a tomar posesión del cargo de Alcalde, prometiendo, por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Desde este momento preside la Sesión en Sr. Alcalde cediendo la palabra a la Secretaria municipal para que proceda a la lectura del acta de arqueo extraordinario de la corporación cesante, de conformidad con lo preceptuado en el art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	SALDO
IBERCAJA ES24 2085/2513/44/0300011542	556.948,04€
BANTIERRA ES77 3191/0362/61/4559538923	452.742,80€

Así mismo se da cuenta de la valoración del Inventario de bienes a dicha fecha, arrojando un saldo global de **13.845.411,91€**

Seguidamente, el Sr. Alcalde da las gracias a los Concejales que lo han apoyado en la elección, invitando al resto de partidos a intervenir en la Sesión. El Sr. Concejil D. Daniel Pérez agradece a la gente que ha depositado la confianza en su equipo y promete cumplir y hacer cumplir la ley en beneficio de los vecinos de Lalueza, por encima de cualquier interés partidista. Seguidamente el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejil D. Ricardo López que agradece igualmente a los vecinos que han apoyado su candidatura, señalando que su objetivo es luchar por el pueblo.



Ayuntamiento
de Lalueza

Por último toma la palabra el Sr. Alcalde para dar las gracias a todos los vecinos que los han apoyado, esperando que sea una legislatura constructiva, y con ganas de seguir trabajando estos cuatro años como hasta ahora, por los tres pueblos, Lalueza, San Lorenzo del Flumen y Marcén.

Y siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE